

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DOÑA MARIA TERESA TAVERA BENÍTEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS Y SECRETARIA DE LA GERENCIA POR DELEGACIÓN

CERTIFICA: Que la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil once, entre otros acuerdos adoptó el que con el número **2096** literalmente dice:

“Se examina el expediente **4.018/2010** de la Subdirección de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, relativo a Venta Forzosa de inmueble (solar) sito en C/ Gaviota nº 1 (C/Mirlo nº 15 que se corresponde con la parcela catastral 5859001VG4155H0001QF y finca registral número 9.409 del Registro de la Propiedad nº 2 de Granada); solar que fue incluido en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2004, adoptado en expediente nº 14.498/04.

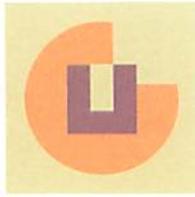
Vista la propuesta de adjudicación realizada en su día por la mesa de contratación, a la vista de los informes jurídicos y de valoración de la única oferta presentada, se propone la adjudicación del contrato a Don Antonio Poyatos Díaz, DNI núm. 23.662.786-H, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 135.5 de la LCSP, aceptando propuesta formulada por el Director de Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, de conformidad con lo establecido los artículos 151 y 152 de la LOUA , Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones dictadas en desarrollo de las anteriores, así como por el resto de la normativa aplicable a las Corporaciones Locales en materia de bienes y contratación y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17.3.f. de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Obras, con las modificaciones aprobadas por el pleno municipal en fecha 31 de enero de 2009, la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, por unanimidad de los asistentes **acuerda:**

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la Venta Forzosa de inmueble (solar) sito en C/ Gaviota nº 1 (C/Mirlo nº 15 que se corresponde con la parcela catastral 5859001VG4155H0001QF y finca registral número 9.409 del Registro de la Propiedad nº 2 de Granada); solar que fue incluido en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2004, adoptado en expediente nº 14.498/04, a Don Antonio Poyatos Díaz, DNI núm. 23.662.786-H de acuerdo con la oferta propuesta:

Precio de 300.396,25 €.
Plazo de 10 meses

SEGUNDO: Que se notifique al adjudicatario, y publicar la presente adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario provisional la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme a los Pliegos.



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS
AYUNTAMIENTO DE GRANADA

El Plazo para la aportación de dicha documentación será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante.

CUARTO.- La adjudicación provisional se elevará a definitiva siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente.

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno de la sra. Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras, en Granada a veintisiete de septiembre de dos mil once.

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA

